REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 78/010

Expte. Na 1093/2010

Montevideo, 9 de junio de 2010

VISTO: El Llamado Nº 7/2010 convocado para la contratación de empresas para prestar servicios de alimentación en los servicios del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), por el período estimado de doce meses, cuya apertura fue realizada el día 14 de abril.

RESULTANDO: 1) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

- II) que en el acto de apertura se presentó únicamente la firma Fedir S.A., cuya calificación técnica surge del informe realizado por el INDA de fecha 30 de abril.
- III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 18 de mayo, no se obtuvieron mejoras de precios.
- IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 1° de junio, la firma Fedir S.A. realizó mejoramiento de su oferta.
- V) que con fecha 4 de junio se recibió la conformidad del INDA respecto de los precios ofertados.

CONSIDERANDO: I) que realizando los ajustes correspondientes a la-desagregación de los nuevos renglones que componen el objeto licitado, a los efectos comparativos, la oferta final, respecto a los precios del Llamado vigente implica, en promedio, un descuento del 6,89%.

II) que para los rengiones 6 "Hornos" y 7 "Personal de apoyo", cuyo carácter eventual fue establecido en el Pliego, la adjudicación estará sujeta a las necesidades que determine el INDA, no implicando una obligación de contratar esos rengiones.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 7/2010 para la prestación de servicios de alimentación para el INDA, por el período estimado de doce meses, a la firma Fedir S.A., por hasta las cantidades diarias máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Descripción" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

	1		
			Precios unitarios
Ítems	Cantidades		con
	diarias		impuestos
	máximas a	Zona a	y flete
	abastecer	abastecer	incluidos
Renglón 1 - Comida		Montevideo	86,99
para adultos - apta para calentar	2.000	Canelones	86,86
Renglón 2 - Comida	<u> </u>	Montevideo	
para adultos - apta	3.200	Moneydeo	106,02
para traslado		Canelones	
Renglón 3 - Comida	200	Montevideo	64,66
para niños - apta para calentar		Canelones	
Renglón 4 - Comida		Montevideo	
para población	1.000		96,99
adolescentes apta	1.000	Canelones	70,77
para calentar			
Renglón 5 - Comida		Montevideo	
para población	300		119.56 I
adolescente - apta		Canelones	117,00
para trasladar			
Renglón 6 – Hornos y		Montevideo	
otros equipamentos			1 400 00
gastronómicos (precio de alquiler unitario por	opcional	Canelones	1.403,00
mes)			
		Montevideo	
Rengión 7- Personal de Apoyo (jornal diario)	opcional		1.146,80
Apoyo (Jornal didilo)	1	Canelones	

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- 2°) La distribución será notificada a la firma Fedir S.A. una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3°) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5°) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales" y remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6°) Notificar a los interesados y remitir copia al INDA. Cumplido, dar trámite de archivo.

3

KE NOGUES

dad Centralizada la Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas